

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

CIRCULAR SA-015/2017

**CC. Secretario Ejecutivo, Contralor General,
Titular de la Unidad Técnica Especializada de
Fiscalización, Directora y Directores Ejecutivos,
Titulares de Unidad y Titulares de Órganos
Desconcentrados.
Presentes.**

Me refiero a la Circular SA/017/17 de fecha 22 de febrero de 2017, referente al apoyo que realiza la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), a las diferentes áreas de este Instituto para las impresiones de gran formato como backs, roll-ups, carteles, posters, avances, pendones, cronogramas, etc.

Al respecto, conforme a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y la normativa interna de este organismo electoral, en particular al acuerdo de la Junta Administrativa JA007-17, referente a las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), para el ejercicio fiscal 2017, me permito comunicarles que la DEOEyG se encuentra efectuando la impresión de los productos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Bajo este marco, a partir del día de la fecha y hasta la adquisición de los insumos de impresión previstos en el Presupuesto Anual 2018, la DEOEyG no estará en condiciones para atender impresiones distintas a los materiales cartográficos comprometidos.

Los backs y roll-ups que se requieran para eventos institucionales programados, serán atendidos con la previsión de tiempo suficiente (24 horas), ya que es necesario que los equipos suspendan las impresiones cartográficas grabadas en su memoria en cada jornada, siendo recomendable evitar estas acciones que pudieran dañar al equipo en comento.

1/2



Somos un Instituto de Calidad



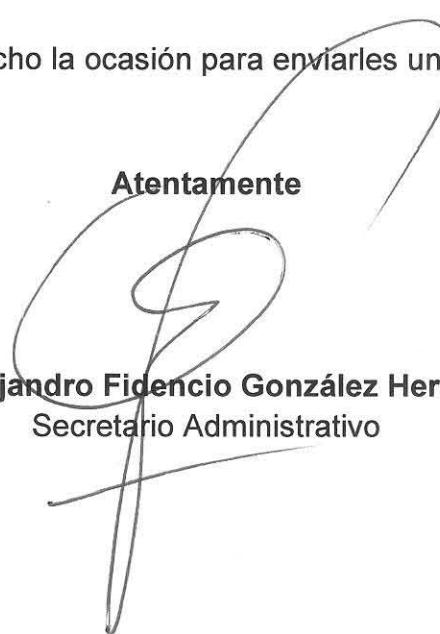
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

No omito mencionar que los archivos correspondientes a los backs y roll-ups citados, deberán contemplar fondo transparente (no blanco) y evitar tonos de color de alta concentración, en consideración de los gastos en consumibles y papel que dichas impresiones representan.

Atento a lo anterior, las áreas que requieran otro tipo de impresiones de gran formato deberán realizar las previsiones necesarias para adquirirlas a través de los procedimientos Institucionales correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento

AFGH

2/2

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.